



Municipalidad de Tucapel  
Depto. De Administración y Finanzas

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
Huépil, 24 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4386/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS			
Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2	90.010
	Premios y Otros <sup>1</sup>	2	133.619
	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	877.204
	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	460.867
	Otros	2	146.340
	Otros	2	80.000
		<b>TOTAL</b>	<b>1.788.040</b>

DISMINUCION DE GASTOS			
Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Para Personas	2	223.629
	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2	371.250
	Otros	2	333.333
	Para Personas	2	51.474
	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	428.354
	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2	380.000
		<b>TOTAL</b>	<b>1.788.040</b>

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



EDGARD SANDOVAL JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Depto. Adm. y Finanzas  
Of. de Partes  
FDA/ESJ/MWC/jia

